

**CONVOCATORIA DE BECAS DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN**  
**PROYECTO: DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD EN LA PRENSA ARAGONESA**  
**UNIVERSIDAD SAN JORGE CURSO ACADÉMICO 2016-2017**

El grupo de investigación "Migraciones, Interculturalidad y Desarrollo Humano" (MIDH) convoca tres becas para estudiantes de la Universidad San Jorge para apoyar en trabajos de investigación.

**NORMAS GENERALES**

**1.- Descripción.**

La finalidad de la beca es la codificación de un conjunto de piezas periodísticas aparecidas en los diarios aragoneses cuya temática aborda diversos aspectos relativos al medioambiente y la sostenibilidad y que serán facilitadas a los becarios por el investigador principal de este proyecto.

Las tareas a desarrollar son las siguientes:

- ✓ Codificación del material periodístico que se facilitará al alumnado becado de acuerdo a los criterios y claves de codificación que facilitará el investigador principal.
- ✓ La codificación de cada pieza periodística realizada con arreglo a las claves facilitadas se anotará en un archivo Excel, siguiendo las directrices del proyecto.

La actividad la realizarán los becados en el lugar que consideren más idóneo. Las actividades de capacitación y supervisión de los trabajos se realizarán en la Universidad San Jorge, debiendo cumplir con las normativas previstas por la Universidad.

**2.- Destinatarios.**

Alumnos de la Universidad San Jorge matriculados en 3º o 4º curso del grado de "Traducción y comunicación intercultural"

**3.- Requisitos que deben cumplir los solicitantes.**

1. Estar matriculados en 3º o 4º curso del grado en "Traducción y comunicación intercultural".
2. Los alumnos deberán haber cursado el título propio de la Universidad San Jorge "Experto en patrones culturales y sociedad contemporánea" y tener aprobado en este título el curso de "Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria".
3. Disponibilidad de tiempo.

#### **4.- Número de becas ofertadas, dotación y forma de pago.**

La presente convocatoria tiene como finalidad convocar **tres becas** con una dotación total de 1.800 € para remunerar el trabajo de colaboración en el proyecto de las tres personas becadas.

Cada una de las becas individuales está dotada con 600 € (seiscientos euros) en total a disfrutar en los meses de noviembre y diciembre de 2016. La dedicación será de 100 horas en total por cada una de las becas para cumplir con las tareas descritas.

El pago de la beca se realizará mediante transferencia bancaria.

#### **5.- Criterios de valoración de la convocatoria.**

Para la adjudicación de estas ayudas se establecen los siguientes **criterios de valoración y selección** para un ecuánime concurrencia de todos los participantes:

##### **1º. Expediente académico [hasta 5 puntos].**

En escala de 0 a 10, la puntuación será otorgada de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Puntuación = \frac{Nota\ del\ expediente\ académico * 2}{10}$$

**2º.** Se valorará haber realizado con anterioridad **prácticas similares en el ámbito de un proyecto y/o disponer de experiencia en la temática. [6 puntos en total]**. Adjuntar documentación que acredite la experiencia.

<b>Criterio</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
<b>1º.</b> Experiencia demostrable en participación en proyectos o actividades de investigación.	1 punto	0 puntos
<b>2º.</b> Experiencia previa de trabajo en equipo (participación en acciones académicas o extraacadémicas que hayan requerido trabajo colaborativo: asociaciones, participación en la organización de actividades, etc.).	1 puntos	0 puntos
<b>3º.</b> Experiencia en la redacción de publicaciones científicas (congresos, revistas...) y/o memorias técnicas (la experiencia debe acreditarse con la publicación y/o certificado que acredite experiencia). Se otorgará 0,5 puntos por publicación o experiencia acreditada. Máximo 1 punto.	2 puntos	0 puntos
<b>4º.</b> Experiencia en codificación y análisis de contenido en prensa.	2 puntos	0 puntos

Las becas se adjudicarán a los candidatos que obtenga un valor más alto tras sumar las puntuaciones obtenidas en los diferentes apartados.

Ante casos de empate, se desarrollará una entrevista personal con los candidatos que se encuentren en dicha situación, que servirá para dirimirlo.

La beca podrá declararse desierta si la OTRI así lo considera oportuno, porque ningún solicitante cumpla con los requisitos o su perfil no se ajuste a los requisitos de la beca.

#### **6.- Documentación a presentar.**

En el momento de la Solicitud se presentará la siguiente documentación:

- **Anexo I:** Solicitud de Beca de investigación
- Fotocopia **del DNI, NIE o pasaporte.**
- Constancias o documentos que justifiquen los **méritos** aportados

En caso de que se detecte falsedad u ocultación en los datos o documentos aportados se procederá a retirar la beca y el beneficiario deberá devolver la cuantía percibida.

#### **7.- Incompatibilidades.**

El beneficiario no podrá estar disfrutando de otra beca para los mismos fines al mismo tiempo.

#### **8.- Obligaciones de los beneficiarios.**

Las relacionadas en esta convocatoria y cumplir con las tareas que le sean encomendadas por el tutor de la beca.

#### **9.- Plazo de presentación de documentación y resolución de la convocatoria.**

El impreso de solicitud que figura en el **Anexo I** de la convocatoria junto con el resto de documentos de solicitud deberán presentarse hasta el **9 de noviembre de 2016 (inclusive)** en el correo electrónico [otri@usj.es](mailto:otri@usj.es).

El procedimiento de resolución se desarrollará de la siguiente manera:

El Vicerrector de Investigación y Empresa valorará a los diferentes candidatos en función de lo requerido en la presente convocatoria y emitirá resolución adjudicando la beca.

#### **10.- Comunicación de resultados.**

En un plazo de siete días naturales desde el cierre de la convocatoria, OTRI (oficina de Transferencia de Resultados de Investigación) comunicará a los estudiantes seleccionados, por correo electrónico y en la dirección facilitada por el solicitante, la adjudicación de la beca.

La resolución será colgada en la web de Investigación de la Universidad San Jorge <http://www.usj.es/investigacion/BECAS>

Una vez comunicada la adjudicación provisional, el beneficiario tendrá un plazo de 3 días naturales para remitir su aceptación o renuncia de la plaza asignada a la cuenta de correo electrónico [otri@usj.es](mailto:otri@usj.es)

En aquellos casos en los se conceda la beca y por motivos ajenos a su voluntad el beneficiario no pueda llevar a cabo los trabajos de la beca (aportando justificación), Universidad San Jorge anulará su beca y se le concederá a la persona suplente en la lista.

### **11.- Plazo y lugar para reclamaciones.**

El plazo para la presentación de reclamaciones será de 5 días naturales a contar desde la publicación de la resolución de la beca en el siguiente enlace de la página web de Universidad San Jorge <http://www.usj.es/investigacion/BECAS>

Las reclamaciones a la adjudicación de las becas se presentarán mediante escrito, dirigido al Rector de la Universidad, en el registro de la Secretaría General Académica utilizando el modelo de solicitud general FI-035.

### **12.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**

El importe de la beca constituye para su perceptor un rendimiento plenamente sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al no encontrarse incluida en el supuesto de exención del artículo 7.j) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, quedando sometida al sistema de retenciones a cuenta como rendimientos del trabajo personal, según queda establecido el artículo 17.2 h) de la mencionada ley. Por este motivo el importe de la beca será abonado mediante transferencia bancaria, siendo sometida a retención tributaria. El departamento de Dirección y Desarrollo de personas se pondrá en contacto con el beneficiario una vez resuelta la convocatoria para indicarle los detalles.

En ningún caso la adjudicación y aceptación de la beca generará efectos jurídico-laborales entre el beneficiario de la beca y la Universidad San Jorge, no habiendo lugar a considerar la existencia de relación laboral entre las partes.

La Universidad deberá dar de alta al beneficiario de la beca en Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.

### **13.- Finalización antes de lo establecido:**

La Universidad San Jorge podrá dar por finalizada la relación con el beneficiario de la beca:

1. A propuesta debidamente motivada del investigador principal del grupo de investigación o del tutor, oído el becario, si la actividad desempeñada por el mismo no es la adecuada según sus funciones o si se produce absentismo sin justificar. Llegado

el caso, la Universidad podrá solicitar la devolución del importe abonado hasta el momento.

2. Si el beneficiario percibiese otras ayudas, subvenciones o participase en investigaciones ajenas a la Universidad que no hayan sido previamente autorizadas y, en su caso, pudieran causar algún tipo de conflicto o incompatibilidad.

#### **14.- Otra información.**

**Fecha de inicio de la beca:** 16/11/2016

**Fecha de fin de la beca:** 31/12/2016

**Responsable:** Prof. Enrique Uldemolins Julve

**Horario:** A coordinar entre el becario y su supervisor.

## ANEXO I

Fecha de solicitud:	Convocatoria: DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD
---------------------	---

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE	
Apellidos:	
Nombre:	DNI/NIE /Pasaporte:
Dirección:	
Localidad:	Código Postal:
Teléfonos (Fijo/Móvil):	
E-mail:	
E-mail USJ:	
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:

ESTUDIOS QUE CURSA ACTUALMENTE	
Titulación: Grado en Traducción y Comunicación Intercultural	Curso:

INFORMACIÓN ACADÉMICA
Nº de créditos aprobados en el momento de la solicitud:
Media del expediente académico (presentar anexa copia del expediente académico):

DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA CON LA SOLICITUD
1.
2.
3.

4.

Firma del Solicitante:

Lugar y fecha:

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, con la firma de este formulario de solicitud doy mi consentimiento para que los datos de mi solicitud sean incluidos en un fichero del que es titular la Universidad San Jorge, y puedan ser utilizados para gestionar las relaciones entre el estudiante y la Universidad en las convocatorias de movilidad. Asimismo, declaro estar informado sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podré ejercitar en el domicilio de la Universidad San Jorge o en la dirección de correo electrónico [lopd@usj.es](mailto:lopd@usj.es).

Presentar antes de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en [otri@usj.es](mailto:otri@usj.es)

**A LA ATENCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EMPRESA DE LA  
UNIVERSIDAD SAN JORGE.**